

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 100/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Gastón VARRENTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Procesos de Fabricación de Aviones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 100/2011 de la Facultad Regional Haedo.

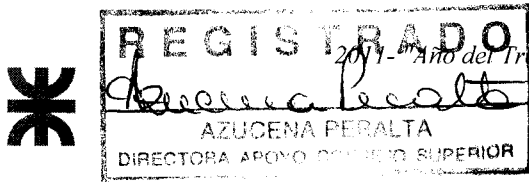
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 100/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Procesos de Fabricación de Aviones, cursada con anterioridad a su correlativa Ciencia de los

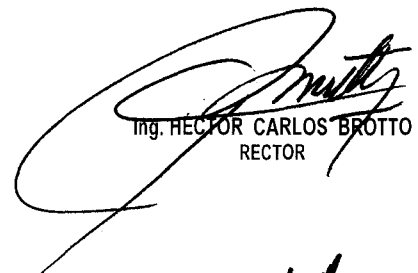
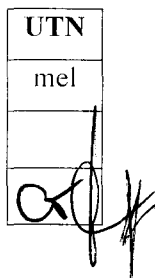


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Materiales II, al alumno Carlos Gastón VARRENTI, Legajo N° 16471, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1288/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior